

FECHA: 07/03/2014

EXPEDIENTE Nº: 5185/2012

ID TÍTULO: 4313581

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Audiología por la Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas**

Se recomienda corregir en el encabezado de la tabla 5.4, donde el 20% de las actividades presenciales da como resultado 5 horas y no 10. De la misma forma el error se encuentra en las actividades no presenciales.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya

modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### 0 - Descripción general

Queda desestimada la solicitud de la modalidad a distancia quedando por lo tanto la modalidad semipresencial tal y como fue aprobada por el Consejo de Coordinación Universitaria el 9-5 -2013. Se ha procedido a dejar todos los apartados de la memoria tal y como se verificaron. Tan solo se ha modificado el apartado 7 solicitando el convenio con GAES y NH y AC Hoteles.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Incorporación de los convenios de GAES y NH y AC Hoteles.

Madrid, a 07/03/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken